



DECRETO

Expedient núm.: 25059/2024

Resolució amb número i data establerts al marge

Procediment: Contractacions

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento por el Servicio de Contratación y Patrimonio, y atendidos los siguientes

FETS I FONAMENTS DE DRET

CONT-054/2024. Contrato de suministros consistente en adquisición de dos vehículos 100% eléctricos destinados al Departamento de Urbanismo. Adjudicación Lote 1 y declaración desierto Lote 2.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - En fecha 25 de julio de 2024, el Arquitecto del Departamento de Urbanismo con el visto bueno del Concejal Delegado de Urbanismo, emite memoria justificativa para la celebración de un contrato de suministros consistente en adquisición de dos vehículos 100% eléctricos destinados al Departamento de Urbanismo, dividido en los siguientes lotes:

Lote 1: Furgoneta eléctrica.

Lote 2: Vehículo eléctrico tipo turismo.

Por los siguientes importes:

Importe de licitación	Importe IVA	Presupuesto base de licitación
Lote 1: 26.446,28 €	Lote 1: 5.553,72 €	Lote 1: 32.000,00 €
Lote 2: 18.181,82 €	Lote 2: 3.818,18 €	Lote 2: 22.000,00 €
Total: 44.628,10 €	Total: 9.371,90 €	Total: 54.000,00 €

Segundo. - Mediante decreto del Concejal Delegado en Materia de Contratación número 2024-6270, de fecha 8 de agosto de 2024, se resolvió:

a) Aprobar el expediente de contratación CONT-054/2024**, ** contrato de suministros consistente en adquisición de dos vehículos 100% eléctricos destinados al Departamento de Urbanismo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del mismo, elaborado por





el Servicio de Contratación y Patrimonio, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por el Arquitecto del Departamento de Urbanismo, el 26 de junio de 2024.

b) Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado sumario mediante la publicación de la convocatoria de licitación del contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Gandia ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

c) Otorgar un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente del de la publicación del anuncio para que cualquier persona física o jurídica que reúna los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares pueda presentar propuesta conforme a lo previsto en dicho pliego.

Tercero. - El día 9 de agosto de 2024, se publicó la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Gandia ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto. - Finalizado el plazo estipulado para la presentación de proposiciones el día 27 de agosto de 2024, según consta en registro con sellado de tiempo en la plataforma de contratación pública electrónica VORTAL, se presentaron las siguientes empresas a la licitación:

Ofertas recibidas

Razón social	NIF	Referencia de la oferta	Fecha de envío	Estado
PEUMOVIL SL	B03686540	PT1.RPL.5414407	13/8/2024 19:14:42	Dentro de plazo

Quinto. - El día 4 de septiembre de 2024, el Servicio de Contratación y Patrimonio, a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, previa descryptación, califica la documentación contenida en la oferta presentada y procede a la apertura de la proposición automática contenidas en el sobre. Se constata que ninguna empresa ha presentado oferta al proceso de licitación del Lote 2.

Consta en el expediente la correspondiente Acta de Apertura que se adjunta como anexo I a este decreto.

Sexto. – Consta en el expediente, certificado número 2024-1474 emitido por la Tesorera del Ayuntamiento de Gandia de fecha 4 de septiembre de 2024 en el que se hace constar que la mercantil PEUMOVIL, S.L., con CIF B03686540, no tiene deudas pendientes vencidas con el Ayuntamiento de Gandia.

Séptimo. – Consta en el expediente certificado de fecha 5 de septiembre de 2024 en el que consta que la mercantil PEUMOVIL, S.L., con CIF B03686540, está al corriente con la Agencia Tributaria y certificado de fecha 6 de septiembre de 2024 en el que consta que la mercantil PEUMOVIL, S.L., con CIF B03686540, está al corriente con la Seguridad Social.





Octavo. - El día 12 de septiembre de 2024, el Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio emite informe propuesta de adjudicación del Lote 1 y de declaración de desierto del Lote 2. Dicho informe se adjunta como anexo II a este decreto.

Sobre estos antecedentes se formulan los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación.

El artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) prevé en su apartado 6 letra d que la valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al Órgano de Contratación. Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

El día 4 de septiembre de 2024 a las 12:13 horas, el Servicio de Contratación y Patrimonio, a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL utilizada por el Ayuntamiento de Gandia, realiza las actuaciones previstas en este precepto, constando en el expediente acta de apertura que se adjunta a este decreto.

SEGUNDO. - Plazo de adjudicación.

El apartado 4 del artículo 159 de la LCSP dispone que *“Presentada la garantía definitiva y, en los casos en que resulte preceptiva, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.”*

La cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indica que el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario dentro de los cinco días naturales siguientes a la propuesta al Servicio de Contratación y Patrimonio.

Consta en el expediente, informe propuesta de adjudicación del Lote 1 y de declaración de desierto del Lote 2, emitido el día 12 de septiembre de 2024, por el Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, en el que se propone la adjudicación del Lote 1 del contrato de referencia a la mercantil PEUMOVIL, S.L., con CIF B03686540.

TERCERO. - Publicidad de la adjudicación.





Dispone el artículo 151 de la LCSP que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

A tal efecto se adjunta a esta resolución el informe emitido el día 12 de septiembre de 2024, por el Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, que motiva la adjudicación.

CUARTO. - Formalización y publicidad del contrato.

El artículo 159.g de la LCSP establece que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución del adjudicatario.

La Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indica que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

El artículo 154.1 de la LCSP, prevé que la formalización de los contratos deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO. – Fiscalización y Órgano de Contratación.

Vista la proposta de resolució PR/2024/8376 de 12 / de setembre / 2024 fiscalitzada favorablement amb data de 12 / de setembre / 2024.

La disposición adicional tercera, apartado 3 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), las atribuciones como Órgano de Contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo. Dicha atribución, según el artículo 127.2 de la LRBRL, podrá delegarla la Junta de Gobierno Local a favor de los Tenientes de Alcalde, de los demás miembros de la Junta de Gobierno y concejales, de los coordinadores generales, directores generales u órganos similares.

El municipio de Gandia ha sido declarado Municipio de Gran Población por la Ley 5/2010, de 28 de mayo, de la Generalitat, por la que se establece la aplicación al municipio de Gandia del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población. Esta Ley, de conformidad con su disposición final única, entró en vigor el día 4 de junio de 2010.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2023, delegó en el Concejale Delegado en materia de Contratación, las atribuciones siguientes en materia de contratación:

a) Las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, párrafo 4 (en relación con los párrafos 1 y 2) y párrafo 11 (en relación con los párrafos 9 y 10) de la Ley 9/2017, de 8 de





noviembre, de Contratos del Sector Público, confiere a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación.

b) Las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, párrafo 4 (en relación con los párrafos 1 y 2) y párrafo 11 (en relación con los párrafos 9 y 10) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, confiere a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación en relación a los contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), incluyendo el informe del órgano de contratación para la resolución del recurso especial en materia de contratación (REMC), así como la aceptación de la propuesta de adjudicación antes que el Servicio de Contratación requiera al propuesto como adjudicatario por la mesa de contratación, siempre que no se separe del dictamen de esta mesa.

Queda excluida de la delegación de la Junta de Gobierno Local, en relación con los contratos SARA, la aprobación de los pliegos y del expediente administrativo y el resto de documentación preparatoria para la adjudicación del contrato.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aceptar y hacer suyo el informe emitido el día 11 de septiembre de 2024 por el Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, y adjudicar el contrato de suministros consistente en adquisición de dos vehículos 100% eléctricos destinados al Departamento de Urbanismo, CONT-054/2024, Lote 1: Furgoneta eléctrica, a la mercantil PEUMOVIL, S. L., con CIF B03686540, de acuerdo con las siguientes características:

- a) Importe de adjudicación (sin IVA): 24.503,76 euros.
- b) IVA (21%): 5.145,78 euros.
- c) Importe total (IVA incluido): 29.649,54 euros.
- d) Plazo de entrega: 30 días naturales a contar desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo.
- e) Prórroga: No.
- f) Lugar de Entrega: Plaza Mayor, 1 de Gandia.
- g) Aplicación presupuestaria número 51.15100.62400.
- h) Mejoras: Las indicadas en su oferta.

SEGUNDO. - Declarar desierto el contrato de suministros consistente en adquisición de dos vehículos 100% eléctricos destinados al Departamento de Urbanismo, CONT-054/2024, Lote 2: Vehículo eléctrico tipo turismo al no suscribir proposición ninguna empresa.





TERCERO. - Disponer el gasto que conlleva el contrato en cuantía máxima de 29.649,54 euros para el Lote 1, con cargo a la aplicación presupuestaria 51.15100.62400, del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2024.

CUARTO. - Nombrar funcionario responsable del contrato a D. Josep Lluís Mendoza Chorques, Arquitecto, y representante de la Administración a D. Jorge Hervás Mas, Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo y Vivienda.

QUINTO. - Comunicar esta resolución a los departamentos de Intervención de Fondos y Tesorería a los efectos presupuestarios, contables y demás que fueran oportunos, así como al funcionario encargado de supervisar la ejecución del contrato para su conocimiento y efectos.

SEXTO. – Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria del contrato, indicando los recursos que procedan, órgano ante el que podrán imponerse y plazo para su ejercicio.

SÉPTIMO. - Publicar esta adjudicación de manera inmediata en el perfil de contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Gandia, en la fecha de la firma electrónica según codificación al margen.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT



ACTA DE APERTURA

Datos generales

Unidad de contratación: **Contratación y Patrimonio- Ayuntamiento de Gandía**

Nº de expediente: **CONT-054/2024 (25059/2024)**

Objeto de contrato: **Contrato de suministros consistente en adquisición de dos vehículos 100% eléctricos destinados al Departamento de Urbanismo.**

Tipo de procedimiento: **Abierto Simplificado (1 sobre)**

Tipo de contrato: **Suministros**

Fecha límite de presentación de ofertas: **27-08-2024 14:00 ((UTC+01:00) Brussels, Copenhagen, Madrid, Paris)**

Valor estimado del contrato: **44628,100000 €**

Apertura del Sobre único

Fecha de descifrado: **04-09-2024 12:13 ((UTC+01:00) Brussels, Copenhagen, Madrid, Paris)**

Descifrado autorizado por:

Ofertas presentadas: **1**

Nombre del licitador	NIF	Fecha y hora de envío
PEUMOVIL SL	B03686540	13-08-2024 19:14 ((UTC+01:00) Brussels, Copenhagen, Madrid, Paris)



Detalle de las ofertas por lote:

Lote 1: Furgoneta eléctrica.

Nombre del licitador	NIF	Estado	Importe (sin imp.)
EU MOVIL SL	B03686540	Admitido	24 503,76 €

Lote 2: Vehículo eléctrico tipo turismo.

Nombre del licitador	NIF	Estado	Importe (sin imp.)
			€





AJUNTAMENT DE GANDIA

José Juan Morant Ripoll, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, en relación con la valoración de las ofertas admitidas a la licitación del CONT-054/2024, contrato de suministros consistente en adquisición de dos vehículos 100% eléctricos destinados al Departamento de Urbanismo, dividido en dos lotes, Lote 1: Furgoneta eléctrica y Lote 2: Vehículo eléctrico tipo turismo, emite el siguiente

INFORME

Finalizado el plazo estipulado para la presentación de proposiciones del CONT-054/2024, contrato de suministros consistente en adquisición de dos vehículos 100% eléctricos destinados al Departamento de Urbanismo, dividido en dos lotes, Lote 1: Furgoneta eléctrica y Lote 2: Vehículo eléctrico tipo turismo, el día 27 de agosto de 2024, según consta en registro con sellado de tiempo en la plataforma de contratación pública electrónica VORTAL, se presentaron las siguientes empresas a la licitación:

Ofertas recibidas

Razón social	NIF	Referencia de la oferta	Fecha de envío	Estado
PEUMOVIL SL	B03688540	PT1.RPL.5414407	13/8/2024 19:14:42	Dentro de plazo

El día 4 de septiembre de 2024, el Servicio de Contratación y Patrimonio, a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, previa descryptación, comprueba que el licitador ha presentado oferta al Lote 1: Furgoneta eléctrica y que no se ha presentado ninguna oferta al Lote 2: Vehículo eléctrico tipo turismo.

A continuación, califica la documentación administrativa contenida en la oferta presentada, comprobando que se encuentran todos los documentos solicitados, y se procede a la apertura de la proposición automática del Lote 1: Furgoneta eléctrica contenida en el sobre, siendo el importe ofertado el siguiente:

Ofertas recibidas

Razón social	NIF	Referencia de la oferta	Fecha de envío	Estado	Valor global
PEUMOVIL SL	B03688540	202408131825	13/8/2024 19:14:42	Dentro de plazo	24 503,78 €

De conformidad con la letra f) del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se valorará de forma proporcional a las respectivas bajas respecto al tipo de licitación asignando la puntuación máxima a la proposición que mayor baja presente sin considerar las ofertas desproporcionadas que no se hayan admitido. De este modo, se puntuará aplicando la fórmula siguiente:

$$PEi = (Bi / Bmax) \times M = (Bi / Bmax) \times 100$$

Donde:

- M = Puntuación máxima por la baja económica
- PEi = Puntuación por baja económica de la oferta i
- Bi = Baja de la oferta i, en porcentaje





AJUNTAMENT DE GANDIA

Bmax = Baja de la oferta más económica que no haya incurrido en temeridad

Se comprueba que la oferta presentada no supera el tipo de la licitación, que es de 26.446,28 euros, y que no se encuentran en baja desproporcionada.

De conformidad con lo establecido en el pliego se valora la oferta económica de la siguiente manera:

ORDEN	LICITADORES	IMPORTE OFERTADO	BAJA	% BAJA	PUNTUACIÓN
1	PEUMOVIL, S.L.	24.503,76 €	1.942,52 €	7,35	100,00 puntos

De conformidad con el artículo 150 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone, al Órgano de Contratación:

- Adjudicar el contrato de suministros consistente en adquisición de dos vehículos 100% eléctricos destinados al Departamento de Urbanismo, CONT-054/2024, Lote 1: Furgoneta eléctrica, a la mercantil PEUMOVIL, S.L., con CIF número B03686540, al ser el único que ha presentado oferta y no encontrarse en baja temeraria.
- Declarar desierto el contrato de suministros consistente en adquisición de dos vehículos 100% eléctricos destinados al Departamento de Urbanismo, CONT-054/2024, Lote 2: Vehículo eléctrico tipo turismo, al no suscribir proposición ninguna empresa.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
José Juan Morant Ripoll

